

INFORME DE COMISARIO

CYCLOGIC ECUADOR S.A.

Por los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018.

A los señores accionistas de Cyclogic Ecuador S.A.

• Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía CYCLOGIC ECUADOR S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de CYCLOGIC ECUADOR S.A., correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2018.

• Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIIF, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

• Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de CYCLOGIC ECUADOR S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

• Contenido

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

- 1) Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2018.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos estén protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la misma tuvo ingresos por sus actividades ordinarias por un valor de \$1'700,022 lo que representa un decremento del 40.75% a comparación del año 2017. La compañía en el año 2018 presentó como resultado una utilidad antes de participación trabajadores de \$20,499. Se calculado el 15% de participación trabajadores por \$3,075, generando una utilidad antes de impuestos de \$17,424, a la cual sumando los gastos no deducibles locales por \$18,195 y gastos no deducibles del exterior por \$616,876, genera una base imponible para el impuesto a la renta de \$652,495, con un impuesto a la renta causado por \$163,124, el resultado por el período 2018 es pérdida por \$144,944.

El impuesto a la renta por año terminado al 31 de diciembre 2018, ha sido calculado aplicando la tasa del 25%.

Los activos y pasivos de la misma han sido analizados y no se presenta ninguna observación.

4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

5) Eventos importantes:

En el año 2018, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- La empresa ha tenido disminución de los ingresos en un 33 % con relación al año anterior. Los ingresos de la compañía provienen principalmente de los operadores CONECEL S.A. y OTECEL S.A. En junio del 2018, se firmó la renovación del contrato con OTECEL S.A. y con dicha renovación hubo modificaciones en los porcentajes de repartición entre las partes. El contrato vigente hasta junio 2018 establecía una distribución de los ingresos de 50% para OTECEL y 50% para CYCLELOGIC. Con la renovación del contrato que se firmó en julio 2018 la condición del operador fue cambiar a 63% para OTECEL y 37% para CYCLELOGIC. Esta fue la principal razón de la disminución de los ingresos.
- En lo que respecta a recursos humanos no ha habido rotación del mismo. En nómina se mantienen 2 empleados.
- El informe de auditoría externa para el año 2018 no posee salvedad ni comentarios que deban ser puestos en consideración.

• Conclusión

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de CYCLELOGIC ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2018.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 25 de abril del 2019

Atentamente,



Armas Carrera William Estevan

COMISARIO

Reg. No. 17-6854